



## CARLOS RUDDY DORADO FLORES ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio, además de reconocer a personas y/o instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo de San Ignacio de Velasco, destacándose en diferentes campos y contribuyendo al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

1. Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, declara "HUÉSPED DE HONOR", al Sr. ZVONKO MATKOVIC RIBERA, quien en esta oportunidad agradecemos su contribución mostrada en beneficio del Pueblo Cruceño, y de esta tierra Chiquitana.

Por tanto, en el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE "HUÉSPED DE HONOR".

## **DECRETA:**

Artículo Primero.- Declárese "HUÉSPED DE HONOR" al señor:

## **ZVONKO MATKOVIC RIBERA** PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada del presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2023.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

Lic. Nancy Céspedes Ardaya

Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil veintitrés años.

> Carlos Ruddy Dorado Flores Alcalde

Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

